

47
40
CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA Y CULTURA

Radicación: 02048607 00000004

Fecha (R.D.): 2002-10-21 17:29:20

Trámite : 002 PATENTES D

Procedencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 5

11

95

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@caveller.com

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 02.048.607
Solicitante : **HISPANO MECANO ELECTRICA S.A.**
Asunto : Solicitud de patente para "DISPOSITIVO DE CIERRE
PARA CAJA DE MANDO"
Fecha de solicitud : 6 de junio de 2002.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 12427, notificado por fijación en lista del 20 de junio de 2002. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 02048607 00000002 radicado el 8 de agosto de 2002.

2. Mediante el oficio número 12427 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Cesión de inventores. Presento junto con este escrito el documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, de acuerdo con lo requerido por ese Despacho.

2.2. Copia Certificada. Me permito informarle que la copia certificada de la solicitud de patente francesa número 0107995 del 08 de junio de 2001 junto con su respectiva

traducción de su descripción, reivindicaciones y carátula, en la cual se basa la reivindicación de la prioridad, fue presentada junto con mi memorial número 02048607 00000003 radicado el 25 de septiembre de 2002.

2.3. Poder. En vista de que el solicitante ha tenido problemas en la legalización del poder, me permito solicitarle me sea concedido un plazo prudencial para la presentación de dicho documento. Tan pronto sea recibido el poder, lo presentaremos a ese Despacho.

3. Puesto que se han atendido las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 21 OCT 2002
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 13332-801-001-1

JBP/MRE/

ID-000007/WPC13332

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, B - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

Javier NIUBO MANA

domiciliado(s) en rue Serra des Montsec, 28-30
entr. 3eme

08950 ESPLUGAS DE LLOBREGAT

ESPAÑA

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

Dispositivo de cierre para caja de mando

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad **Hispano Mecano Eléctrica**

**constituida y existente de conformidad con las leyes de
España**

domiciliada en **c/call 64**

08786 CAPELLADES, BARCELONA

Espana

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

of

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of .A.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of the

domiciled in

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding utility patent application, in the Republic of Colombia.

APOSTILLE

Dado y firmado hoy/ Given and signed this 29 / 05 / 2002

Convention de la Haye du 5 Octobre 1954
en/in Barcelona

République Française

Le présent acte public

Firma

Signature

2. — a été signé par
3. — agissant en qualité de
4. — est revêtu du sceau de Javier NIUBO MANA

ATTESTE

Certifié la motricité de la

Le 2/82/Signature de M L

... Gel contre la Cont d'Am... **QUI N'EST PAS MANA**

appt. of cont.

01/18

Lo.....signature.....

CAVELIERE ABOGADOS

~~SECRET~~



AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____ de
200____ ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s)
firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad
legal para otorgarlo.

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____, 200____
before me, a Notary Public of _____
personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that
foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.

Notario Público/Notary Public

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
This public document

2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the

7. by

8. No.

9. Seal/stamp 10. Signature

.....

CAVELIER ABOGADOS
WPPODE01- 356

44
43

TRADUCCIÓN OFICIAL No.204/02 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO 2002 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No.2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que se hallan a continuación de un documento de cesión conferido en inglés y español por JAVIER NIUBO MANA domiciliado en rue Serra des Montsec, 28-30 entr 3ème 08950 Esplugas de Llobregat, ESPAÑA, quien declara ser el único y verdadero inventor de la invención "Dispositivo de cierre para caja de mando" y así mismo ceder y transferir a favor de Hispano Mekan Electrica S.A., una sociedad constituida y existe de conformidad con las leyes de España, domiciliada c/call 64, 08786 Capellades, Barcelona, España, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia. Dado en Barcelona, el 29 de mayo del 2002. Firma ilegible de Javier Niubo Mana.

Legalización de la firma de Javier Niubo Mana por el Notario C. Letulle. Firma ilegible del Notario. Sello: M. Letulle – C. Letulle Joly – G. Deloison – Notarios asociados, 3, rue Mentalivert – 75333 Paris Cedex 08.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

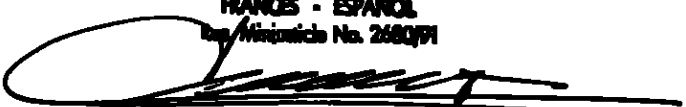
1. - República Francesa

El presente acta público

2. - ha sido firmado por el Doctor C. Letulle

204/02

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Res. Ministerial No. 2680/91



- 44
3. - obrando en calidad de Notario
 4. - Con sello / timbre su Notaria

CERTIFICADO

5. - En Paris
6. - El 09 de julio del 2002
7. - Por el Procurador General ante el Tribunal Superior
8. - Bajo el número 40578 ✓
9. - Sello: Tribunal Superior de Paris – Fiscalía General – República Francesa.
10. - Firma ilegible.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

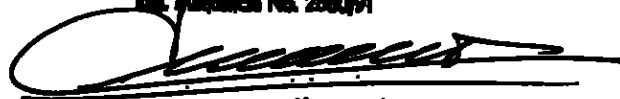
Traducción oficial No. 204/02

Colo: 13332-801-001-1

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 19 de julio del 2002.

Traducción Oficial No. 204/02
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Interpreté Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Reg. Minjunta No. 2680/91



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2002 JUN 24 12:49
SFE DE INVESTIGACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

244305
J-019
CUYA FIRMA APOYICE EN EL
DOCUMENTO DESEMPERA
LAS FUNCIONES INDICADAS